

## Precampañas deben iniciar entre 20 y 26 de noviembre: TEPJF

INE había establecido la fecha para el arranque de procesos federales, pero fue revocado

**ALBERTO MORALES**

—nacion@eluniversal.com.mx

Por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF) revocó un acuerdo del INE, con el cual se adelantaba el inicio de las precampañas federales al 5 de noviembre y le ordenó que éstas inicien en la tercera semana de ese mes conforme lo establece la legislación electoral.

El Instituto Nacional Electoral (INE) había establecido que las precampañas de los cargos federales —para candidaturas a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales— dieran inicio el 5 de noviembre de 2023 y concluirían el 3 de enero de 2024.

Sin embargo, la Sala Superior, al resolver una impugnación presentada por MC, ordenó al INE que las precampañas inicien la tercera semana de noviembre, entre el 20 y 26 de noviembre.

“El nuevo acuerdo deberá considerar que la duración de las pre-

campañas no pueden ser mayores de 60 días; se deja sin efecto la fecha de conclusión de las precampañas federal del 3 de enero de 2024”, de acuerdo con el proyecto de la magistrada Janine Otálora Malassis.

Así, considerando que las fechas de precampañas tienen que iniciar la tercera semana de noviembre y no deben durar más de 60 días; además de que el INE, dentro de sus atribuciones, deberá fijar una fecha de inicio y de fin de precampañas, respetando los derechos y obligaciones de los partidos políticos y considerar las actividades que debe realizar a fin de cumplir con sus obligaciones constitucionales.

En el proyecto, la magistrada Otálora consideró que el INE fue omiso en argumentar de manera insuficiente las razones por las cuales determinó modificar el plazo para el inicio de las precampañas.

Además, que adelantar el inicio de las precampañas federales, sin mayor explicación, afectó la planeación y estrategia política de los partidos políticos.

El proyecto fue avalado por los magistrados Felipe de la Mata, Indalfer Infante, Alfredo Fuentes y Reyes Rodríguez, con los votos en



La Sala Superior del Tribunal Electoral revocó un acuerdo del INE, con el cual se adelantaba el inicio de las precampañas federales al 5 de noviembre.

contra de la magistrada Mónica Soto y el magistrado José Luis Vargas, tras casi tres horas de debate.

El magistrado José Luis Vargas advirtió que la medida no sólo meterá en problemas al INE y a los partidos, sino que sienta un “grave” precedente porque con la resolución del TEPJF impacta un acuerdo anterior del INE y que no fue impugnado por MC.

“Si aceptamos esto, este Tribunal va a poder revisar cosas que no fueron impugnadas a partir de este precedente, porque no fue impugnado en su oportunidad, pero ahora causa otro tipo de efectos que impugnó de manera retroactiva”, dijo.

La magistrada Mónica Soto dijo que estaba en contra del proyecto

porque no era procedente debido a que MC ya había consentido que las precampañas terminaran el 3 de enero de 2024 y no impugnó.

“Ya sabían con antelación que las precampañas concluían el 3 de enero, eso no es sorpresivo, ni violatorio, se dejó pasar, se consintió, esa es mi preocupación que con esa argumentación en apariencia favorable al quejoso se entre en un acto que no fue impugnado en su momento”.

Antes el magistrado Vargas propuso sacar el tema del orden del día, bajo el argumento de que la magistrada ponente no había asistido a la audiencia de alegatos solicitada por los consejeros electorales. Pero su solicitud no fue avalada por el pleno. ●



## REFORMA

Corrigen decisión de instituto electoral de adelantar arranque

# Ajusta Trife fechas de las precampañas

Establecen inicio de las actividades en tercera semana de noviembre

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció ayer que las precampañas para los comicios de 2024 arrancarán la tercera semana de noviembre y no el 5 de ese mes, como había fijado el Instituto Nacional Electoral (INE).

Esto al considerar que la legislación es muy clara en que el inicio del proselitismo de candidatos a cargos de elección federal debe comenzar la tercera semana de noviembre.

“El INE tiene esta facultad para modificar plazos previstos en la propia Ley, pero siempre y cuando se trate de casos excepcionales y plenamente justificados; es decir, no es una facultad ordinaria”, argumentó el presidente de la Sala Superior del Tribunal, Reyes Rodríguez.

Al inicio de la sesión pública, el magistrado José Luis Vargas pidió que el proyecto se pospusiera a fin de que la ponente, Janine Otálora, quien está de viaje, escuchara las razones de los consejeros, pues en la reunión que hubo para discutir el tema ella no asistió.

Esto no sucedió y, al final, el proyecto se aprobó con cuatro votos a favor y dos en contra.

“El inicio de las precampañas federales debe ser dentro de la tercera semana de noviembre de 2023; es decir, entre el 20 y 26 de noviembre. El nuevo acuerdo emitido deberá considerar que la duración de las precampañas no puede ser mayor de 60 días”, se estableció en los parámetros que deberá atender el INE en el nuevo acuerdo.



La Sala Superior del TEPJF realizó una sesión pública en la que se revocó un acuerdo del INE para el inicio adelantado de las precampañas.

Especial

## Enmiendan la plana

El Trife echó atrás un acuerdo del INE para arrancar las precampañas antes de lo que marca la ley.

- El INE acordó en septiembre que las precampañas iniciarán el 5 de noviembre y terminarán el 3 de enero.
- El organismo buscaba homologar los calendarios de la elección federal con los comicios estatales.
- Movimiento Ciudadano se inconformó con el cambio de las fechas.
- La Sala Superior del Trife revocó, por mayoría de votos, el acuerdo del INE.
- El pleno consideró que se afectó la planeación y estrategia de los partidos.
- Se ordenó al INE emitir una nueva determinación con una fecha de inicio.
- La legislación establece que las precampañas iniciarán la tercera semana de noviembre.

## REINSTALACIÓN

Los magistrados reinstalaron además a la presidenta del Instituto Electoral de Oaxaca, Elizabeth Sánchez González, quien había sido destituida por la Contraloría local por no comprobar 19.9 millones de pesos del presupuesto.

Advirtieron que el único que puede destituir a un consejero es el Consejo General

del INE por causas graves establecidas en la ley.

“Si bien la Contraloría tiene competencia para sustanciar procedimientos administrativos contra las personas consejeras del Instituto local, no tiene facultades para dictar la medida cautelar de suspensión del cargo”, se estableció en la sentencia de la Sala Superior.